

PE- 182/2015
Santiago, 16 de septiembre de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros.
Presente

**Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,
Inscripción Registro de Valores N° 785.**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 y Circular N° 1072 de esa Superintendencia, adjunto acompaño "Formulario Hecho Esencial. Colocación de Bonos en el Extranjero", el cual complementa nuestra nota PE 175/2015 enviada con fecha 09 de septiembre de 2015.

Se hace presente que los anexos dos y tres a que alude dicho Formulario están siendo remitidos vía Oficina de Partes a esa Superintendencia, ya que por su tamaño es imposible enviarlos por esta vía.

Saluda atentamente a Ud.,



Nelson Pizarro Contador
Presidente Ejecutivo

FORMULARIO HECHO ESENCIAL
COLOCACIÓN DE BONOS EN EL EXTRANJERO

1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

1.1	Razón Social	Corporación Nacional del Cobre de Chile
1.2	Nombre fantasía	CODELCO-CHILE
1.3	R.U.T.	61.704.000-K
1.4	Nº Inscripción Reg. Valores	785
1.5	Dirección	Huérfanos 1270, Comuna de Santiago, Santiago
1.6	Teléfono	2 690 3221
1.7	Actividades y negocios	Ver Anexo 1 .

2.0 **ESTA COMUNICACIÓN SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º E INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 10º DE LA LEY Nº 18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS NEGOCIOS, SUS VALORES DE OFERTA PÚBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGÚN CORRESPONDA.**

3.0 CARACTERÍSTICAS EMISIÓN

3.1	Moneda de denominación	Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).
3.2	Moneda total emisión	US\$ 2.000.000.000
3.3	Portador / a la orden	Bonos registrados en la The Depository Trust Company por cuenta de Clearstream Banking, société anonyme y Euroclear Bank S.A./N.V.
3.4	Series	Una serie
3.4.1	Monto de la serie	US\$ 2.000.000.000
3.4.2	Nº de bonos	Ver 3.4.3
3.4.3	Valor nominal bono	US\$200.000 mínimo. En caso de sumas superiores, serán por múltiplos de US\$1,000.
3.4.4	Tipo reajuste	N/A
3.4.5	Tasa de interés	4,500%
3.4.6	Fecha de emisión	09 de septiembre de 2015

3.4.7 Para cada serie llenar la siguiente tabla de desarrollo:

El capital de los bonos será pagadero en su integridad a su vencimiento, el día 16 de septiembre de 2025.

Los bonos devengarán un interés de 4,500% anual, base de un año de 360 días, el cual será pagadero en 20 cuotas semestrales los días 16 de marzo y 16 de septiembre de cada año, a partir el 16 de marzo de 2016.

N° Cuota Interés	N° Cuota Amortiz.	Fecha	Intereses	Amortización	Total Cuota	Saldo Capital
1	-	mar 16-2016		-		
2	-	sep 16-2016		-		
3	-	mar 16-2017		-		
4	-	sep 16-2017		-		
5	-	mar 16-2018		-		
6	-	sep 16-2018		-		
7	-	mar 16-2019		-		
8	-	sep 16-2019		-		
9	-	mar 16-2020		-		
10	-	sep 16-2020		-		
11	-	mar 16-2021		-		
12	-	sep 16-2021		-		
13	-	mar 16-2022		-		
14	-	sep 16-2022		-		
15	-	mar 16-2023		-		
16	-	sep 16-2023		-		
17	-	mar 16-2024		-		
18	-	sep 4-2024		-		
19	-	mar 16-2025		-		
20	-	sep 16-2025		US\$2.000.000.000		

3.5 Garantías No

3.5.1 Tipo y montos de las garantías

No aplica.

3.6 Amortización Extraordinaria: No

3.6.1 Procedimientos y fechas:

No aplica.

4.0 OFERTA: Pública Privada

5.0 PAÍS DE COLOCACIÓN

5.1 Nombre Bonos vendidos a los Compradores Iniciales ("Initial Purchasers") domiciliados en los Estados Unidos de América.

5.2 Normas para obtener autorización de transar

Rule 144 A y Regulation S de la
US Securities Act de 1933 de los

Estados Unidos de América.

6.0 INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ

6.1 A futuros tenedores de bonos

Prospecto informativo ("*Offering Memorandum*") de fecha 09 de septiembre de 2015. Ver **Anexo 2**.

6.2 A futuros representantes de tenedores de bonos

Mismo documento mencionado en el punto 6.1 precedente.

7.0 CONTRATO DE EMISION

7.1 Características generales

Contrato de Compraventa ("*Purchase Agreement*") celebrado el día 09 de septiembre de 2015 entre (A) CODELCO CHILE, como emisor de los bonos, y (B) HSBC Securities (USA) Inc.; Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated y JP Morgan Inc., como Compradores Iniciales ("*Initial Purchasers*"). Ver **Anexo 3**.

El objeto del Purchase Agreement fue la adquisición, por los Compradores Iniciales ("*Initial Purchasers*"), de la totalidad de los bonos emitidos por CODELCO-CHILE, bajo los términos y condiciones que se expresan en dicho contrato.

7.2 Derechos y obligaciones de los tenedores de bonos

Los bonos emitidos por CODELCO-CHILE constituyen obligaciones directas, no garantizadas y no subordinadas de la compañía emisora. Los tenedores de bonos pueden declarar exigible anticipadamente la totalidad del capital más intereses en ciertos casos de incumplimiento por parte de CODELCO-CHILE.

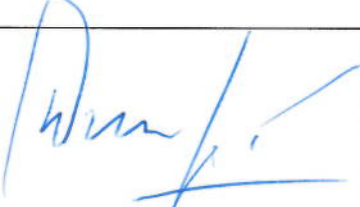
8.0 OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES

Los bonos no han sido registrados en los Estados Unidos de América bajo la *U.S. Securities Act* de 1933 y, por lo tanto, solamente podrán ser vendidos a ciertos compradores institucionales calificados de acuerdo a lo dispuesto en la *Rule 144 A* de la mencionada ley y/o fuera de los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo señalado en la *Regulation S* de la misma norma.

Se ha solicitado el registro de la emisión de bonos en el *Luxembourg Stock Exchange* para su transacción en el *Euro MTF Market*.

9.0 DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

El suscrito, en su calidad de Consejero Jurídico Corporativo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (la "**Sociedad**"), ambos domiciliados en calle Huérfanos 1270, Santiago, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N°1072 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "**SVS**"), declara y da fe, bajo juramento, en este acto y bajo su correspondiente responsabilidad legal, respecto de la plena y absoluta veracidad y autenticidad de toda la información presentada y adjuntada por la Sociedad a la SVS en el presente "Formulario de Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero", con fecha de septiembre de 2015.

NOMBRE	CARGO	C.N.I.	FIRMA
Cristián Quinzio S.	Consejero Jurídico Corporativo	6.388.158-9	

ANEXO 1

MEMORIA ANUAL

<http://www.codelco.com/memoria2014/>

ANEXO 2

OFFERING MEMORANDUM

ANEXO 3

PURCHASE AGREEMENT